



RESOLUCIÓN O -Nº 0342 /

MAT.: Aprueba balance ejercicio 2018 del Partido Regionalista Independiente Demócrata.

SANTIAGO, 24 JUL 2020

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley Nº 18.603, Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos; el artículo 69 letras e), q) y u), y 74 letras a) y h) de la Ley Nº 18.556, Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral; la Resolución O-Nº 0159, de fecha 09 de mayo de 2016, que estableció la Nueva Normativa sobre Contabilidad de los Partidos Políticos; la Circular Nº 0013, de fecha 28 de marzo de 2019, todos de este Servicio; la Resolución de Rechazo al Balance Nº358 de 09 de agosto del año 2019, los oficios de respuestas a presentaciones del partido Nº4180 de fecha 13 de diciembre 2019, oficio Nº608 de fecha 14 de febrero del año 2020 y oficio Nº1483 de fecha 01 de junio 2020; presentaciones del Partido Regionalista Independiente Demócrata, de fechas 15 de julio, 20 de agosto y 27 de noviembre año 2019; las presentaciones de fecha 09 de enero, 02 de abril, 08 de junio y 01 de julio año 2020 y demás antecedentes a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, al Partido Regionalista Independiente Demócrata, con fecha 09 de agosto del 2019, mediante Resolución O-Nº0358, se rechazó el balance ejercicio contable 2018, por incumplimientos en su entrega y presentación.

2. Que, mediante oficios de fecha 20 de agosto y 27 de noviembre del año 2019, el partido remite información contable para subsanar el rechazo del balance año 2018.



3. Que, con fecha 13 de diciembre del año 2019, mediante Oficio Ordinario N°4180, se comunicó las observaciones detectadas en la segunda revisión del balance 2018.

4. Que, con fecha 09 de enero de 2020, el Partido Regionalista Independiente Demócrata entrega respuesta al oficio aludido.

5. Que, con fecha 14 de febrero de 2020, mediante Oficio Ordinario N°608, se comunicó las observaciones detectadas en la tercera revisión del balance 2018.

6. Que, con fecha 02 de abril de 2020, el Partido Regionalista Independiente Demócrata entrega respuesta al oficio aludido.

7. Que, con fecha 01 de junio de 2020, mediante Oficio Ordinario N°1483, se comunicó las observaciones detectadas en la cuarta revisión del balance 2018.

8. Que, con fecha 08 de junio y 01 julio 2020, entrega información complementaria para dar respuesta a las observaciones realizadas.

9. Que, del examen de los antecedentes entregados se pudo comprobar que el balance se ajusta a las anotaciones de los libros, y no contiene errores u omisiones manifiestos y que las observaciones formuladas fueron subsanadas satisfactoriamente por el sujeto fiscalizado, sin perjuicio de las remisión de antecedentes realizadas por este Servicio al Consejo de Defensa del Estado y del Ministerio Público, tal como consta en el informe de resultados de revisión de balance 2018, el que forma parte integrante de esta resolución.

10. Que, en consecuencia, se concluye que el balance del ejercicio 2018 del Partido Regionalista Independiente Demócrata, se ajusta a la normativa vigente que fija el marco regulatorio del financiamiento de los partidos políticos.



RESUELVO:

1. Apruébase el balance correspondiente al ejercicio 2018 del Partido Regionalista Independiente Demócrata, Democracia Regional Patagónica y Regionalista Independiente año 2018.

2. Publíquese en el sitio electrónico del Servicio Electoral, el extracto de los balances ejercicio 2018.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE




RAÚL GARCÍA ASPILLAGA ^
DIRECTOR


RS-HS/RSZ/CAP/cap
DISTRIBUCIÓN:

- Señor Presidente Partido Regionalista Independiente Demócrata
- Subdirección de Partidos Políticos
- División de Fiscalización y Financiamiento de Partidos Políticos
- Oficina de Partes

SERVICIO ELECTORAL
CHILE
24 JUL 2020
TRAMITADO